

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 23 DE MARZO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)					ACCIONES				
		<i>Estampada.</i>					Banco de España.....	600			596,00
22-3-926	68,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,00		22-3-926	595,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	600			200,00
22-3-926	68,00	> E, de 25.000 > >	68,10		20-3-926	200,00	Banco Hipotecario de España...	500			428,00
22-3-926	68,00	> D, de 12.500 > >	68,25		22-3-926	428,00	Banco de Castilla.....	250			
22-3-926	68,50	> C, de 5.000 > >	68,50		2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....	250			
22-3-926	68,50	> B, de 2.500 > >	68,60		22-3-926	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	00		146,00
22-3-926	69,25	> A, de 500 > >	69,25		11-3-926	146,00	Unión Española de Explosivos...	100			404,00
22-3-926	69,00	> G, de 100 > >	69,00		22-3-926	495,00	Socied. Gral Azu- (Preferentes.	500			109,25
22-3-926	69,00	> H, de 200 > >	69,00		22-3-926	199,00	carera España... (Ordinarias..	500			
4-3-926	69,30	En diferentes series.....			22-3-926	41,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			22-3-926	132,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			439,50
		<i>Estampada.</i>			16-3-926	457,25	Idem Norte de España.....	475			490,00
22-3-926	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,10		22-3-926	50,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos			56,00
22-3-926	82,00	> E, de 12.000 > >	82,15		8-2-926	300,00	OBLIGACIONES				
22-3-926	82,55	> D, de 6.000 > >			22-3-926	91,25	Bonos del Banco de España...	500	4		
22-3-926	83,35	> C, de 4.000 > >			22-3-926	97,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		91,25
22-3-926	84,00	> B, de 2.000 > >	84,00		22-3-926	103,00	Idem id. id.....	500	6		97,70
20-3-926	84,25	> A, de 1.000 > >			22-3-926	99,50	Idem id. id.....	500			108,00
18-3-926	87,25	> G, de 100 > >	87,25		16-3-926	77,50	Idem del Banco de Crédito Lo-	500	8		99,50
18-3-926	87,25	> H, de 200 > >	87,25		22-3-926	94,75	cal	500	6		
18-1-926	84,30	En diferentes series.....	84,25		22-3-926	79,50	Sociedad Gral Azuc. ^a España..	500	6		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			22-2-926	71,76	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	4 1/2		
12-2-926	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			22-3-926	87,50	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7		
17-3-926	88,25	> D, de 12.500 > >			22-3-926	65,50	> C.	500	3		
22-3-926	88,50	> C, de 5.000 > >	88,25		6-10-926	59,00	1.ª serie.	500	3		
22-3-926	88,50	> B, de 2.500 > >	88,25		24-12-925	53,16	2.ª serie.	500	3		
22-3-926	88,50	> A, de 500 > >	88,25		18-5-921	64,00	3.ª serie.	500	3		
14-2-926	88,25	En diferentes series.....			31-12-924	89,75	4.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			28-6-925	97,00	5.ª serie.	500			
22-3-926	91,70	Serie I, de 50.000 pesetas nominales	92,00				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
22-3-926	91,75	> E, de 25.000 > >	92,00		22-3-926	89,75	Obligaciones.....	500			89,50
20-3-926	91,00	> D, de 12.500 > >			15-3-920	97,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
22-3-926	91,90	> C, de 5.000 > >	92,25		18-3-928	87,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
22-3-926	91,90	> B, de 2.500 > >	92,10		18-3-926	80,75	Idem id. 1918.....	500			
22-3-926	91,90	> A, de 500 > >	92,25		1-3-926	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
11-2-926	94,35	En diferentes series.....					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			4 por 100 perpetuo al contado.....	923.200					
		EMISION DE 1917			Idem fin corriente.....	0					
11-5-926	93,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Idem fin próximo.....	0					
17-3-926	92,70	> E, de 25.000 > >			4 por 100 amortizable.....	22.500					
17-3-926	92,70	> D, de 12.500 > >	91,75		5 por 100 amortizable.....	78.500					
22-3-926	91,00	> C, de 5.000 > >	91,75		Acciones del Banco de España.....	11.500					
22-3-926	91,60	> B, de 2.500 > >	91,75		Idem del Banco Hipotecario.....	0					
22-3-926	91,60	> A, de 500 > >	91,75		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	25.000					
20-3-926	93,60	En diferentes series.....			Azucarera.—Preferentes.....	47.600					
					Idem.—Ordinarias.....	0					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	107.500					
					Idem id. al 6 %	114.000					

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 250.000 francos a 25,05 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 34,51 pesetas una.—3.270 a 34,50.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,005 pesetas uno.

BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 28,90 pesetas por 100 francos.

Gaceta de Madrid.—Núm. 83 24 Marzo 1926 Anexo núm. 1.—Página 613

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura griegas (curso de Avanzadas), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Los señores opositores a dicha Cátedra deberán presentarse el día 10 del próximo mes de Abril, a las tres de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para darles a conocer el Cuestionario que ha de servir para dichas oposiciones.

Los ejercicios se verificarán conforme al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 10 del mes de Abril próximo, a las tres de la tarde, en el mencionado Salón de Grados de dicha Facultad de Filosofía y Letras, debiendo presentar en ese acto los señores opositores el trabajo de investigación o doctrinal, el programa de la asignatura y la Memoria pedagógica, de conformidad con lo prescrito en el repetido Real decreto de 18 de Mayo de 1923, requisitos indispensables para ser admitidos a las mencionadas oposiciones.

Asimismo habrán de presentar el recibo justificativo de haber abonado en la Habitación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes los derechos que determina la Real orden de 24 de Mayo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Marzo de 1926.—El Presidente del Tribunal, José Alemany.

P-522

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 29 de Abril próximo, a las once de la mañana se celebrará, en mi despacho de esta Dirección, subasta pública con objeto de contratar el suministro de cartulinas para la elaboración de tarjetas postales, licencias de caza, pesca y uso de armas necesarias en este Establecimiento, durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta, puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección, y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 22 de Marzo de 1926.—El Director, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ... número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ... y cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, con arreglo al mismo, en subasta pública la cartulina que la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre necesita durante el ejercicio económico de 1926-27, con destino a la elaboración de tarjetas postales, licencias de caza, pesca y uso de armas, en cantidad de 700 resmas, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en dicho Establecimiento la referida cartulina, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma, haciendo constar que la cartulina a suministrar procederá del establecimiento, sito en ... propio de Don ..., que vive calle de ..., número ...

(Fecha y firma del interesado).

S-767

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GERONA

Hasta las trece horas del día 24 de Abril próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Ripoll a Coll de Couhet, cuyo presupuesto asciende a 26.286,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.615 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sito en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 29 del expresado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Gerona, 20 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S-764

Hasta las trece horas del día 24 de Abril próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Puerto de la Selva a la estación de Llaná, cuyo presupuesto asciende a 46.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 2.300 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sito en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 29 del expresado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Gerona, 20 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S-765

Hasta las trece horas del día 24 de Abril próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 20 al 27 de la carretera de Hostalrich a Tossa, cuyo presupuesto asciende a 38.424,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.922 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sito en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, el día 29 del expresado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Gerona, 20 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—706

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MÁLAGA

Hasta las trece horas del día 24 de Abril próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en los de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de Cádiz a Málaga, kilómetros 203 al 207 y 249 al 243, cuyo presupuesto asciende a 48.088,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años y la fianza provisional de 2.404 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Alameda de Alfonso XIII, número 24, el día 29 del citado mes, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio; además, en uno u otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego los que al abrirlo no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Málaga, 18 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno.

S—183

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Se señala el día 28 de Abril próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la subasta pública de las obras de construcción de una Casa de Maternidad y ampliación de la actual Inclusa, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación, interviniendo Notario público.

El presupuesto de contrata importa 1.057.899,54 pesetas, y el depósito provisional que han de constituir los licitadores asciende a la cantidad de 52.894,98 pesetas, y el rematante a quien se le adjudique el servicio cons-

tituirá como fianza definitiva la cantidad de 105.789,96 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como la Memoria y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación para que puedan ser examinados durante todos los días hábiles desde las diez a las trece.

El plazo en que han de terminarse las obras será el de dos años, a partir del mes siguiente en que se haga la adjudicación definitiva.

El contratista percibirá el precio del contrato en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones que ha de expedir el Arquitecto provincial cada dos meses, y será abonado su importe dentro de los diez días siguientes al acuerdo de aprobación, pudiendo disminuir la cantidad que represente la certificación expedida cuando su porcentaje, con relación a la totalidad de la obra, exceda en el duplo de lo que le correspondiera percibir en el plazo fijado para la duración de la misma. Estas cantidades que se abonen al contratista tendrán carácter provisional y quedarán subordinadas al resultado de la liquidación general de las obras, sin que hasta tanto pueda alegar derecho alguno respecto a los precios y valores que figuren en las relaciones o certificaciones parciales. En el caso que incurriese la Corporación en demora del pago de las certificaciones de obra ejecutada, tendrá el contratista derecho a exigir el abono del 5 por 100 anual correspondiente a las cantidades que representen las liquidaciones aprobadas una vez que transcurran dos meses para que el pago se verifique.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que a continuación se publica, se extenderán en papel sellado de la clase octava y reintegro provincial, presentándose en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de celebrarse la licitación.

Para el caso en que los licitadores concurren a esta subasta por medio de representantes, necesitarán presentar poder notarial que habrá de ser declarado bastante por un Abogado en ejercicio de esta capital.

Las obligaciones y responsabilidades que se contraen, así como los derechos que recíprocamente corresponden a las partes contratantes, son las que se determinan en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, en relación con el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, rigiendo como supletorio el Pliego general de Obras públicas de 18 de Marzo de 1903 y disposiciones legales concordantes.

El contrato se hace a suerte y ventura para el rematante, sin que pueda pedir alteración de precios ni división de los mismos, ni rescisión del contrato por tales causas.

La subasta se adjudicará a la proposición que ofrezca construir las obras por menor cantidad de la que representa el presupuesto que se deja indicado.

El acto será presidido por el Pre-

sidente de esta Corporación o Diputado en quien delegue, y el modelo que ha de ajustarse la proposición será el siguiente:

Modelo de proposición.

D. ..., mayor de edad, vecino de ... con domicilio en ... (calle y número), enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Santander para la subasta de obras de construcción de una Casa de Maternidad y ampliación de la Inclusa, y conocido de el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, con los que está conformado, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de ese servicio por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Santander, 20 de Marzo de 1926.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López.

S—702

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

Anuncio de segunda subasta.

La Comisión municipal permanente, en sesión de 15 del actual, acordó sacar a subasta el aprovechamiento y mejoras durante cinco años en el monte denominado Ensanche de Buenache, perteneciente a este Municipio.

La licitación versará, única y exclusivamente, sobre el valor de aquellos productos, que se eleva a la cantidad de 116.900 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que cubra dicha cantidad, verificándose ésta y el aprovechamiento de los productos probables con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, núm. 115, correspondiente al día 24 de Septiembre de 1924, y el especial redactado para este monte.

El número de metros cúbicos de madera que aproximadamente podrán aprovecharse durante los cinco años del contrato será de 3.500 en rollo, y con corteza, al precio de 33,40 unidad, deduciéndose que anualmente podrá aprovecharse 700 metros cúbicos.

Esta segunda subasta se celebrará el día 13 de Abril próximo, a las once de la mañana, en las Salas Consistoriales del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca ante el señor Alcalde del mismo o Concejal en quien delegue, ante el Ingeniero nombrado por la Jefatura y con asistencia de un Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente, y arregladas al modelo consignado en dicho pliego de condiciones, presentándose en sobre cerrado, debiendo depositar previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.845 pesetas, a que asciende el 20 por 100 de la tasación asignada a los productos, pudiendo hacerse dicho depósito en la forma que previene la condición once del pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán durante la primera media hora, pasada la cual se abrirán en el mismo orden que se

hubieren presentado, adjudicándose la subasta provisionalmente al mejor postor.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos, por pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cual se ha de adjudicar el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 20 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Cayo F. Conversa.

S—563

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Oposiciones a una plaza de Médico de guardia vacante en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, convocadas en la GACETA DE MADRID de 14 de Febrero próximo pasado.

A los efectos reglamentarios procedentes, este Rectorado publica mediante el presente anuncio lo que sigue:

Primero. Que para juzgar las referidas oposiciones ha sido designado el siguiente Tribunal:

Presidente, D. Mateo Bonafonte Nogué, Decano de la Facultad de Medicina.

Vocales: D. Manuel Saforcada Adema, D. Pedro Nubiola Espinós, don Angel Antonio Ferrer Cajigal y don José María Bartrina Thomás, Catedráticos de la propia Facultad.

Presidente suplente, D. Eusebio Oliver Aznar, Catedrático de la misma.

Vocales suplentes: D. Alejandro Planellas Llanos, D. Jaime Peyri Rocamora, D. Joaquín Trías Pujol y D. Antonio Morales Lloréns, Catedráticos los tres primeros y Auxiliar numerario el último de la Facultad de Medicina expresada.

2.º Que por haber presentado sus solicitudes en el plazo y con arreglo a los requisitos señalados en la convocatoria han sido admitidos los siguientes aspirantes:

1. D. Francisco Lloret Gil.
2. D. José A. Muñoz Gratacós.

3.º Que a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID se contarán los ocho días de término que se establecen para los efectos de renunciaciones y recusaciones.

Barcelona, 12 de Marzo de 1926.—El Secretario general, Daniel Marín. Visto bueno: El Rector, Martínez Vargas. P—491

CONVOCATORIA

Vacante una plaza de Practicante de la Farmacia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, este Rectorado, cum-

pliendo la Real orden de 5 de los corrientes, anuncia la provisión de la misma, mediante oposición, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Los aspirantes deberán ser españoles, no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos y ser o haber sido alumno de cualquier Facultad de Farmacia del Reino.

Segunda. Los ejercicios de oposición a que habrán de someterse serán dos: uno oral y otro práctico. El primero consistirá en contestar a tres temas del Cuestionario, que redactará el Tribunal, relativo a la práctica farmacéutica. Dicho Cuestionario estará a disposición de los aspirantes con ocho días de antelación a la celebración de los ejercicios. El segundo, práctico, consistirá en preparar una o varias fórmulas magistrales u oficinales o sobre temas elementales de análisis (pesadas en las balanzas analíticas, determinación de densidades, dilución de alcoholes, ensayos por vía seca, reacciones por vía húmeda, soluciones valoradas, etc.).

Tercera. Dichos ejercicios de oposición se celebrarán en esta Universidad ante un Tribunal nombrado por el Rector que suscribe y del que formarán parte tres Catedráticos de la Facultad de Farmacia y el Farmacéutico-Jefe del Hospital Clínico, que actuará como Secretario, presididos por el Rector o por la persona que designe.

Cuarta. Los opositores satisfarán la cantidad de 30 pesetas cada uno como derechos de examen, de conformidad con lo ordenado por la Real orden de 12 de Marzo de 1925, distribuyéndose lo recaudado en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

Quinta. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, dirigidas a este Rectorado, en la Secretaría general de la Universidad, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del en que expire el plazo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Barcelona, 16 de Marzo de 1926.—El Rector, Andrés M. Vargas. P—519

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villena, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra, 16.355 habitantes; vacante el 15 de Marzo de 1926, por jubilación.

Casas de García (Alicoraya), Ayuntamiento de Alicante; Escuela mixta para Maestra, 23 habitantes; creada por Real orden de 26 de Febrero de 1926. (GACETA del 16 de Marzo.)

Cruz de Galindo, Ayuntamiento de Almoradí; Escuela mixta para Maestra, 286 habitantes; creada el 26 de Febrero de 1926. (GACETA del 16 de Marzo.)

Heredades, Ayuntamiento de Almoradí; Escuela mixta para Maestra, 280 habitantes; creada el 26 de Febrero de 1926. (GACETA del 16 de Marzo.)

Baya Alta y Baja, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestra, 971 habitantes; creada el 26 de Febrero de 1926. (GACETA del 16 de Marzo.)

La Hoya, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestra, 947 habitantes; creada el 26 de Febrero. (GACETA del 16 de Marzo.)

Matola, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestra, 804 habitantes; creada el 26 de Febrero. (GACETA del 16 de Marzo.)

Dainés, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestra, 758 habitantes; creada el 26 de Febrero. (GACETA del 16 de Marzo.)

Rafol de Almunia, Ayuntamiento de Rafol de Almunia; Escuela unitaria para Maestro, 581 habitantes; creada el 26 de Febrero. (GACETA del 16 de Marzo.)

Alicante, 18 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de Sección, Enrique Calero. P—488

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 Junio de 1925:

Huésкар, plaza para Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños de dicha ciudad, vacante en 16 de Noviembre de 1925, por traslado del Maestro que la desempeñaba; localidad de 4.956 habitantes.

Granada, 10 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Ibáñez Rodríguez. P—444

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Laspaules, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 540 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1926, por excedencia.

Sarvisé, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 138 habitantes; vacante el 26 de Febrero de 1926, por defunción.

Arasán, Ayuntamiento de Bisaurri; Escuela mixta para Maestra, 163 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1926, por excedencia.

Huesca, 17 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Pellicer. P—495

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Legazpia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 1.389 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Nota. Se anuncia por segunda vez, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 6 del actual.

Azcóitia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 3.633 habitantes; vacante el 14 de Marzo de 1926, por jubilación.

San Sebastián, 18 de Marzo de 1926. Por el Director general: el Jefe de la Sección, Julio Acha.

P—496 y 499

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

La GACETA del 12 del actual, en la página 530 del anexo primero, anuncia para su provisión la Dirección de la graduada número 5, de Linares y cinco Secciones de la misma; y como esta graduada no consta más que de la Dirección y de cuatro Secciones, se pone en conocimiento de los futuros peticionarios, quedando así rectificado el error de copia.

Jaén, 16 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero.

P—496

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Andorra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 3.084 habitantes; creada por Real orden de 24 de Febrero último (GACETA de 16 de Marzo).

Teruel, 18 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—500

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Llombay, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.279 habitantes; creada definitivamente por Real orden de 24 de Febrero último. (GACETA de 16 del actual).

Navalón, Ayuntamiento de Enguera; Escuela mixta para Maestra; 324 habitantes; creada definitivamente por Real orden de 24 de Fe-

brero último. (GACETA de 16 del actual).

Valencia, 17 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—501

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos por aprehensión de aparatos encendadores y de piedras de ignición, contra los diez y nueve primeros señores que a continuación se expresan, y por ocupación de tabaco contra los restantes, la Junta administrativa ha acordado: Declarar que existe falta de contrabando, comprendida en la disposición de los números 2 y 5 del artículo 3.º de la ley de 18 de Julio de 1922, en relación con el artículo 11 de la misma, e imponer la multa y comiso de los géneros aprehendidos, con sujeción a lo que determinan los artículos 55 y 56 de dicha ley, en la siguiente forma:

D. Eustaquio Gómez Frontela, multa de 16 pesetas.

D. Julio López, 20.

D. Antonio Rodríguez, 41,10.

D. Manuel González San José, 28 pesetas.

El mismo, 26.

D. Francisco Cervera, 10,70.

D. Juan Antonio Montenegro, 13,50 pesetas.

D. Antonio Sánchez García, 12,10.

D. Manuel Morales González, 9.

D. Manuel González San José, 42 pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández, 30.

El mismo, 7,30.

D. Diego Fernández Manjón, 3,30.

D. Manuel Martínez Gómez, 2.

D. Diego Fernández Manjón, 85.

D. Manuel Martínez Gómez, 3.

D. Antonio Suárez, 5,20.

D. Manuel González San José, 51,20 pesetas.

D. Perfecto Suárez, 10.

D. Salvador Franco García, 12,80.

D. Paulino Escribano Martín, 684.

D. Francisco Menchón Martínez, 96.

D. Luis López Caballero, 28.

En el expediente instruido contra D. Pedro Jiménez Sánchez, por aprehensión de piedras de ignición, a Junta declaró nula el acta, por carecer de la firma del denunciado y no haberla autorizado dos testigos, según dispone el artículo 94 de la citada ley, absolviendo por consecuencia al interesado y ordenando se le devuelva lo aprehendido, con arreglo al artículo 104 de la misma disposición.

Lo que se les notifica por el presente, advirtiéndoles que los condenados están obligados a hacer efectivas las multas en metálico, en esta oficina, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, y si resultan insolventes, sufrirán la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de

multa, señalada en el artículo 29 de la referida ley.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de tres meses.

Madrid, 18 de Marzo de 1926.—El

Secretario, Leopoldo Coig.

P—497

Por el presente se cita a los señores J. D. Ramón Gallardo Egea. D. Juan Arjona. D. Antonio del Pino Algar. D. Francisco Menchón Martínez. D. Ignacio Romero Palacios. Doña Luisa Moreno Manzo. Doña Josefa Rodríguez Ramos. Doña Luisa Rodríguez Mateo, para que concurran en los días que a continuación se expresan, a las diez y media de la mañana, al despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la Plaza de Colón, número 4, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos por aprehensión de sellos de Correos, contra el primero, y de tabaco contra los demás.

Y se les advierte que con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 18 de Julio de 1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio: previniéndoles que pueden aducir cuantas pruebas crean convenientes a su defensa y mejor derecho, y que la de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Día 25 del actual.

D. Ramón Gallardo Egea.

Día 10 de Abril próximo.

D. Juan Arjona.

D. Antonio del Pino Algar.

D. Francisco Menchón Martínez.

Día 15 de Abril próximo.

D. Inocencio Romero Palacios.

Doña Luisa Moreno Manzo.

Doña Josefa Rodríguez Ramos.

Doña Luisa Rodríguez Mateo.

Madrid, 20 de Marzo de 1926.—El

Secretario, Leopoldo Coig.

P—511

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 16 de Diciembre de 1907, con los números 363.155 de entrada y 60.781 de registro, correspondiente al depósito de 396 pesetas en metálico, que a disposi-

ción de la Dirección general de Obras públicas constituyó D. Francisco García Malo, en garantía de las obras del trozo cuarto de la carretera de Andújar a Puertollano (Jaén), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en

la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la G-

CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 18 de Marzo de 1926.—
El Ordenador de pagos, Mariano Álvarez Díaz. X—951

CREDITO BALEAR

Su situación en 31 de Diciembre de 1925.

Ajustadas al modelo de Balance único aprobado por las Reales Ordenes de 21 Septiembre 1922 y 3 Abril 1924.

ACTIVO

Pesetas.

I.—Caja y Bancos:

Caja y Banco España. 7.277.900,27
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)..... 67.941,97
Bancos y Banqueros... 1.913.025,14

9.258.867,38

II.—Cartera:

Cartera española:

Efectos de comercio hasta noventa días... 22.879.870,11
Idem de id. a mayores plazos..... 1.627.508,28
Títulos: Fondos públicos..... 22.014.424,00
— Otros valores. 2.042.473,99

Cartera extranjera:

Efectos de comercio hasta noventa días... 112.135,90
Títulos: Valores varios extranjeros (valor efectivo)..... 399.639,40

49.076.051,68

III.—Créditos:

Deudores con garantía prendaria..... 8.001.235,52
Idem varios a la vista. 2.179.256,20
Idem a plazo..... 6.857.938,72
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)..... 5.274.378,17

22.312.808,61

IV.—Cuentas diversas.....

4.301.522,56

V.—Inmuebles:

Edificios de la Central y Sucursales..... 247.953,77
Otras propiedades..... 467.467,32

715.421,09

Pesetas.

VI.—Mobiliario e instalación..... 100,00
VII.—Accionistas..... 3.105.250,00
VIII.—Acciones..... 289.590,00
IX.—Dividendos de beneficios (anticipados)..... 103.580,00
X.—Cupones..... 186.958,73

NOMINALES

Depósitos de valores..... 475.649.604,88

TOTAL..... 265.089.664,93

PASIVO

I.—Capital..... 6.500.000,00
II.—Fondo de reserva..... 2.725.000,00

III.—Acreedores:

Bancos y Banqueros... 13.305.430,60
Acreedores a la vista (cuentas corrientes ordinarias)..... 4.767.632,84
Idem hasta el plazo de un mes ("Caja de Ahorros")..... 8.784.239,35
Idem a mayores plazos 45.405.087,25
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)..... 4.346.679,20

76.609.068,64

IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar..... 109.353,03

V.—Aceptaciones.....

VI.—Cuentas diversas..... 2.806.285,67

VII.—Dividendos de beneficios..... 32.870,50

VIII.—Fondo de Estatutos..... 44.799,61

IX.—Salvante de ejercicios anteriores... 87.162,60

X.—Beneficio resultante..... 725.520,00

NOMINALES

Depositantes de valores..... 175.649.604,88

TOTAL..... 265.089.664,93

El Jefe de Oficina, José M. Madico.—El Presidente, Juan Aguiló. X—937

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELQUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 12 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 55, primero (entrada por Barquillo).

Para acreditar el derecho de asistencia se requiere, de conformidad con los Estatutos, depositar en la Caja social 50 acciones, por lo menos, bien en rana o en resguardos de depósitos constituidos en algún Banco, siendo indispensable cumplir aquel requisito con una antelación de diez días al señalado para la Junta. También es preciso que los señores accionistas justifiquen que

han adquirido la condición de tales con tres meses de anterioridad a la fecha designada para la Junta.

Madrid, 22 de Marzo de 1926.—
El Secretario accidental del Consejo de Administración, Luis González. X—949

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Cánovas, 4, Madrid, el día 14 de Abril próximo, a las once, para examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1925.

Para concurrir a la Junta, los se-

ñores accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos) en el domicilio social o en cualquier Casa de Banca aceptada por el Consejo, diez días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y la realizar dicho depósito les será entregado un recibo, que servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario, pueden agruparse para completar dicho número y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de categoría.

Madrid, 23 de Marzo de 1926.—
Por orden del Consejo de Administración, J. González. X—946

BANCO URQUIJO

Balance general en 31 de Diciembre de 1925.

(Adaptado al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.)

ACTIVO		Pesetas.
I.—Caja y Banco:		
Caja.....	796.841,40	
Banco de España.....	27.120.780,08	
Bancos y Banqueros.....	27.917.621,48	
	21.427.435,45	49.345.066,93
II.—Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	29.374.421,09	
Idem de idem a mayores plazos.....	"	
Títulos: Fondos públicos.....	16.151.246,25	
— Otros valores.....	79.039.556,81	
	93.190.803,06	124.565.224,15
III.—Créditos:		
Deudores con garantía prendaria.....	114.408.548,90	
Idem varios a la vista.....	19.200.502,81	
Idem id. a plazo.....	2.313.062,50	
Idem en moneda extranjera.....	6.410.213,81	
	142.332.328,02	7.231.143,13
IV.—Inmuebles.....		398.539,31
V.—Mobiliario e instalación.....		"
VI.—Accionistas.....		31.276.000,00
VII.—Acciones en cartera.....		8.642.442,45
VIII.—Varios.—Cuentas de orden.....		363.190.733,99
VALORES NOMINALES		
Depósitos.....		816.938.275,11
TOTAL.....		1.180.129.009,10
PASIVO		
I.—Capital.....		100.000.000,00
II.—Fondos de reserva.....		9.000.000,00
III.—Acreedores:		
Bancos y Banqueros.....	16.441.170,05	
Acreedores a la vista.....	111.014.441,39	
Idem hasta el plazo de un mes.....	58.833,92	
Idem a mayores plazos.....	34.510.108,42	
Idem en moneda extranjera.....	6.464.978,07	
	168.489.531,85	627.994,18
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....		186.775,78
V.—Aceptaciones.....		72.718.848,75
VI.—Efectos y garantías de crédito.....		5.300.924,66
VII.—Varios.—Cuentas de orden.....		5.497.920,00
VIII.—Dividendo activo 1925.....		523.006,70
IX.—Pérdidas y Ganancias (remanente).....		795.214,99
X.—Cuentas corrientes Agencias.....		363.190.733,99
VALORES NOMINALES		
Depositantes.....		816.938.275,11
TOTAL.....		1.180.129.009,10

X—952

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 1.º de Abril de 1926 quedará abierto en los siguientes Bancos: Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Vizcaya, Madrid; S. A. Arnús-Garí, Barcelona; Banco de Vizcaya, Bilbao, y Crédit Suisse, Zurich, el pago del cupón número 23, vencimiento 1.º de Abril 1926, de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de 6,88125 pesetas por obligación.

El Secretario del Consejo de Ad-

ministración, Miguel Vidal y Guardiola. X—953

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DE ANDUJAR

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 11 de Abril, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Elcano, 41, Bilbao, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1925, y balance en 31 de Diciembre del mismo año.

3.º Demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia se depositarán las acciones, o sus resguardos de depósito, en algún Establecimiento de crédito, en la Caja social, seis días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Bilbao, 20 de Marzo de 1926.— El Presidente del Consejo, El Marqués de Triano.

X—947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 8 del actual en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio García Bautista, sobre rescisión de préstamo y venta de finca, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la cantidad de 120.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura que sirve de base a los autos, de la finca siguiente:

Una casa hotel, sita en término municipal de Canillejas, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, enclavada en la manzana número 98 del plano formado por la Compañía Madrileña de Urbanización, con fachada a la calle principal, llamada de Arturo Soria; linda: al Norte, izquierda, con solares señalados con las letras A y B, número 13 de la Compañía; al Sur, derecha, con solar propiedad del mismo D. Antonio García Bautista, situado en el ángulo de las calles de Arturo Soria y de Protasio Gómez; al Este, testero, con solares C y D, números 14 y 15, y al Oeste, fachada con la calle de Arlura Soria, por la que tiene su entrada, y encierra la superficie plana y horizontal de 840 metros cuadrados, equivalentes a 10.819 pies cuadrados con 20 décimos, de lo que hay una superficie edificada, quedando el resto destinado a jardín, patio y terraza.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, el día 21 de Abril próximo, a las once, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 120.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, sólo entre los dos rematantes y ante este Juzgado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos,

suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 9 de Marzo de 1926.—El Secretario, Juan García. — Visto bueno: El Juez, José Temes Nieto.

X—948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y a solicitud de D. Eduardo del Río Carrasco, ha sido declarado en concurso necesario a D. Domingo Quitián Leastro, lo que se hace público para que nadie haga pagos a dicho con-

curtido, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, sino al depositario D. Lorenzo Olarte. Procurador de los Tribunales, que vive en la calle del Duque de Liria, número 5, principal derecha.

Al propio tiempo se cita por el presente a todos los acreedores del Sr. Quitián para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, señalándose para su celebración el día 21 de Abril próximo y hora de las once y media de la mañana, en el local de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, debiendo hacerse la presentación de los títulos cuarenta y ocho horas antes de la Junta.

Madrid, 12 de Marzo de 1926.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

X—950

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por don Facundo Gil Perotín, en solicitud de que se le autorice la unión de sus apellidos Gil, paterno, y Perotín, materno, formando uno solo. Gil-Perotín, para sí y sus descendientes legítimos, y usar como segundo apellido suyo el segundo de su padre, Cervera.

Cuyo solicitante, de cincuenta y un años, casado, Notario, es natural y vecino de esta ciudad de Valencia, con domicilio en la calle de Cirilo Amorós, número 82, piso tercero.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio y Registro civil, tengo acordado publicar, por medio de este edicto, la promoción del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Valencia, 16 de Marzo de 1926.—El Juez, Antonio Bellod.—El Secretario, José L. Galiana.

X—954